

#### **7.1.2.4 División de Análisis y Medios Alternativos**

1. Realizar acciones para mantener comunicación con los Órganos Superiores, Direcciones Normativas y unidades administrativas del Instituto en la detección de necesidades para la implementación de Estrategias y proyectos de Comunicación Digital, a fin de incrementar la difusión e impacto del Instituto en plataformas digitales.
2. Elaborar y presentar a la persona Titular de la Unidad de Comunicación Social las Estrategias y proyectos de comunicación digital para su implementación a nivel central y en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, a fin de innovar, incrementar y fortalecer la presencia del Instituto en plataformas digitales.
3. Coordinar a los enlaces responsables de la Comunicación Digital en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y documentar la información de identificación y acceso de las plataformas digitales existentes.
4. Proponer y diseñar métodos para la elaboración y aprobación de contenidos de Comunicación Digital, así como gestionar su validación ante las autoridades federales competentes con base en la normatividad aplicable en la materia, con el objetivo de emitir de forma ágil y oportuna información.
5. Identificar, diseñar y calendarizar los contenidos de las estrategias de Comunicación Digital a nivel central y en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada para programar su difusión y actualización en las plataformas digitales.
6. Administrar los contenidos editoriales y gráficos audiovisuales que se incorporen en las plataformas digitales institucionales a nivel central, en el portal [www.gob.mx/imss](http://www.gob.mx/imss) y en la sección de prensa del portal institucional <https://www.imss.gob.mx/>, para convertirlos en una herramienta de utilidad y retroalimentación para el personal institucional, asegurados, patrones, derechohabientes, opinión pública y sociedad en general.
7. Establecer mecanismos de seguimiento con los enlaces en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada para conocer el avance y aplicación de estrategias y proyectos de comunicación digital autorizados a nivel central, verificar su ejecución y documentar su cumplimiento.
8. Atender y documentar las solicitudes de los Órganos Superiores, Direcciones Normativas y unidades administrativas del Instituto o por dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, organismos privados, sociales y empresas sobre temas afines con la comunicación digital del Instituto.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN

9. Supervisar, monitorear y analizar permanentemente información institucional presente en plataformas digitales, para elaborar reportes cuantitativos y cualitativos del impacto en estos medios; así como generar interacción con Influencers y líderes de opinión que permitan identificar acciones para ampliar y fortalecer la presencia del Instituto en las mismas.
10. Coadyuvar con el área competente en la atención a quejas, orientación y solicitudes de apoyo de derechohabientes externadas a través de las plataformas digitales.
11. Participar como área técnica y administradora en los procedimientos de contratación de servicios afines con la naturaleza de sus funciones y validar la prestación de los servicios devengados para su trámite de pago ante la Coordinación Administrativa de la Dirección de Operación y Evaluación.
12. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al ámbito de su competencia y las demás que le sean asignadas por su superior jerárquico.